essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 30 de marzo de 2023
ACTA Nº 1629/23
Resolución N° 1

«POR LA CUAL SE APRUEBA LA PARALIZACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS, ACEPTADA POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO; LA GERENCIA TÉCNICA Y LA COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN VK4, EN EL MARCO DEL CONTRATO Nº 60/2020, "ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE VIÑAS CUE VK4" - ID 373.986»

VISTA:
La Comunicación Interna G.T. Nº 133/2023 de fecha 30 de marzo del 2023, emitida por la Gerencia Técnica, por medio de la cual, se remiten los antecedentes de la solicitud de Paralización de Obras, por Convenio Modificatorio, autorizada y emitida por la Gerencia Técnica, a la contratista Tecnoedil S.A., a través de la Nota GT Nº 63/2023, de fecha 29 de marzo del 2023, en calidad de Administrador del Contrato, a fin de otorgar la Paralización de los plazos de Ejecución de Obras, con la debida Resolución de la Presidencia del Directorio.

CONSIDERANDO:
Que, por medio de la Comunicación Interna precitada, la Gerencia Técnica, remite los antecedentes de la Paralización de Plazo de Ejecución de Obras, otorgada a la empresa Tecnoedil S.A., adjudicada a través del Contrato N° 60/2020, de referencia.

Que, conforme a los antecedentes obrantes en la Comunicación Interna GT Nº 133/2023 de fecha 30 de marzo de 2023, se visualizan los documentos respaldatorios de la paralización por Suscripción de Convenio Modificatorio, habiéndose culminado los trabajos previstos en la planilla contractual.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución, se expidió a través de la Comunicación Interna la C.I. A.J. Nº 354/2023 de fecha 30 de marzo del 2023, en cuyo escrito reza: "...remitimos el documento para continuar con los trámites correspondientes."

POR TANTO, de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio, según Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. - ESSAP S.A.

Lic. Nohelia Corvalán
Secretaría de la Gestión del Directorio

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Presidente
essap sa

006

Asunción, 30 de marzo de 2023
ACTA Nº 1629/23
Resolución N° 1

«POR LA CUAL SE APRUEBA LA PARALIZACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS, ACEPTADA POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO; LA GERENCIA TÉCNICA Y LA COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN VK4, EN EL MARCO DEL CONTRATO Nº 60/2020, "ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE VIÑAS CUE VK4" - ID 373.986»

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.
RESUELVE:

Artículo 1°) **Aprobar** la Paralización del Plazo de Ejecución de Obras, otorgada por el Administrador de Contrato, desde el 29 de marzo del 2023, hasta concluir los trámites de Suscripción del Convenio Modificatorio Nº 3, que fuera comunicada a la contratista, a través de la Nota GT Nº 63/2023 de fecha 29 de marzo de 2023, suscripta por el Gerente, Ing. Carlos Ramírez, encargado de la Gerencia Técnica en el marco del Contrato Nº 60/2020 "ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE VIÑAS CUE VK4." - ID 373.986.

Artículo 2°) **Encomendar** a la Gerencia Técnica la notificación de la presente Resolución a la Contratista.

Artículo 3°) **Encomendar** a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, la gestión pertinente para la publicación de la presente Resolución, ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Artículo 4º) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Nohelia Corvalán
Secretaría de la Gestión del Directorio
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Presidente
essap sa

GERENCIA TÉCNICA

005